



Ayuntamiento
de
Puebla de Guzmán
(Huelva)

PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR EL OTORGAMIENTO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE CUATRO PUESTOS DE VENTA, VACANTE EN EL MERCADO DE ABASTOS DE PUEBLA DE GUZMAN.

1. El presente Pliego de Cláusulas comprende las condiciones económico-administrativas que servirán de base para la licitación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria de la concesión de los puestos que se relacionan a continuación:

Dos puestos de venta de carne.

Un puesto de venta de verduras.

Un puesto de venta de pescado.

Forma de acceso al perfil del contratante del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán:
www.puebladeguzman.es

2. El presente Pliego tiene naturaleza administrativa, y como tal, las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía, una vez agotada quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

3. El Alcalde es el Órgano competente para adjudicar, interpretar, resolver las dudas que ofrezca su ejecución, modificarla, suspenderla, y acordar su extinción con sujeción a lo previsto en este Pliego y a la normativa que resulte de aplicación. Igualmente le corresponde las prerrogativas que otorga la legislación de carácter patrimonial para la defensa de sus bienes.

4. La concesión tendrá carácter personal e intransferible y, en consecuencia, no podrá el interesado cederla, traspasarla, enajenarla ni gravarla con carga alguna.

5. El plazo de la adjudicación será de **TRES AÑOS**, y comenzará a contar desde la formalización del contrato. El plazo de vigencia de la concesión podrá prorrogarse por expreso y mutuo acuerdo de las partes, por un plazo no superior al inicial.

6. Las personas físicas que concurren deberán estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos ó estar en situación de conseguirlo antes de la puesta en funcionamiento del puesto.

7.- Los concesionarios habrán de abonar la tasa mensual por utilización del puesto, según Ordenanza Fiscal, que será satisfecho trimestralmente, domiciliando el pago en cualquier entidad bancaria donde tenga cuenta corriente este Ayuntamiento.

8.- Los criterios objetivos que servirán para valorar las ofertas, en caso de existir más de un solicitante y la puntuación máxima que se asignará a cada una de ellas, serán los siguientes:

Código Seguro de Verificación	IV67ST73BM77ZRGCPUIVYTD4	Fecha	25/06/2020 12:02:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67ST73BM77ZRGCPUIVYTD4	Página	1/4



a) Que en el momento de la presentación de la solicitud el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sean los que se relacionan a continuación: 2,5 puntos.

- Inferior al Índice Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), para unidades familiares de una sola persona (537,84.- €).
- Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de dos personas (699,19.- €).
- Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de tres personas (80,76.- €).
- Inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de cuatro o más personas (914,32.- €).

A tal efecto, se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

b) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante informe realizado por la persona trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios. El informe social solo se emitirá si la persona solicitante cumple los requisitos señalados en este artículo: 2,5 puntos.

c) Que la persona solicitante tenga reconocida una discapacidad igual o superior al 33%: 2,5 puntos.

d) Que en la unidad familiar se encuentre alguna persona en situación de dependencia: 2,5 puntos.

e) Mayor experiencia en la actividad a desarrollar en el puesto (Máximo: 2 puntos). Se valorará otorgando 2 puntos al interesado que acredite fehacientemente un mayor tiempo de experiencia, en meses. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional.

f) Experiencia comercial acreditada por cuenta propia o ajena (máximo: 2 puntos). Se valorará otorgando 2 puntos al interesado que acredite fehacientemente un mayor tiempo de experiencia, en meses. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional.

g) Implantación de actividades compatibles, no existentes en la actualidad en el Mercado. (Máximo: 1 Punto). Se otorgará 1 punto al interesado que pretenda desarrollar una actividad no existente en la actualidad en el Mercado. A los que pretendan acometer actividades ya existentes en el Mercado se les valorará con 0 puntos.

9.- Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en C/ Serpa nº 32.

Los interesados presentarán su solicitud mediante la entrega de un sobre cerrado en cuyo exterior deberán figurar el título de la licitación, conforme al modelo que se adjunta.

El sobre contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de la personalidad jurídica del empresario: D.N.I.
- b) Compromiso de obtener o mantener vigente el Carnet de Manipulador de alimentos en vigor.

Código Seguro de Verificación	IV67ST73BM77ZRGCPUIIVYTD4	Fecha	25/06/2020 12:02:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67ST73BM77ZRGCPUIIVYTD4	Página	2/4



- c) Compromiso de darse de alta en Hacienda en el epígrafe correspondiente, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse antes de la adjudicación definitiva de la concesión.
- d) Compromiso de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomo.
- e) Justificante de los ingresos obtenidos en el 2019.

10.- El plazo de presentación de proposiciones será desde la publicación del anuncio hasta el día 29 de julio del corriente.

11. La apertura de Plicas se celebrará en la Casa Consistorial, el día siguiente a la finalización de presentación de proposiciones.

12. El solicitante que haya obtenido mayor puntuación según los criterios de valoración, será convocado para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Alta en la Seguridad Social en el epígrafe correspondiente o certificación de estar al corriente en sus obligaciones con dicho organismo.
- Carnet de Manipulador de Alimentos.
- Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Tributaria, Hacienda autonómica y Ayuntamiento de Puebla de Guzmán y de la seguridad social). En el supuesto de que resulte adjudicatario deberá presentar los certificados de estar al corriente.

Si no se presenta la documentación requerida en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez presentada adecuadamente la documentación señalada, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

13. El contrato administrativo se perfecciona en documento administrativo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.


14. Al término del plazo de la concesión, el local revertirá al Ayuntamiento con las mejoras que se hayan realizado. Este deberá encontrarse en buen estado de conservación.

15. En lo no previsto en este pliego de condiciones y Reglamento de Mercado, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamentos de Bienes, Reglamento de Servicios y de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones en la materia.

Puebla de Guzmán, junio de 2020.

Firmado Electrónicamente

Código Seguro de Verificación	IV67ST73BM77ZRGCPUUIVYTD4	Fecha	25/06/2020 12:02:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67ST73BM77ZRGCPUUIVYTD4	Página	3/4



D. _____, con D.N.I. _____ mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, enterado de la licitación convocada para LA EXPLOTACION DE UN PUESTO DE CARNE / PESCADO/ FRUTA, vacantes en el Mercado Municipal de Puebla de Guzmán, mediante procedimiento abierto, solicita participar en la misma, y Declara:

1º.- Que no se encuentra incurso/a, en ninguna de las prohibiciones de contratar con la Administración, establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

2º.- Asimismo declara que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Tributaria, Hacienda autonómica y Ayuntamiento de Puebla de Guzmán y de la seguridad social). En el supuesto de que resulte adjudicatario deberá presentar los certificados de estar al corriente.

3.- Conoce el pliego de cláusulas administrativas particulares, que sirve de base a este concurso y lo acepta íntegramente, así como cuantas obligaciones del mismo se deriven, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato.

Además se presentarán en el mismo sobre la justificación de los demás criterios de valoración del presente pliego de cláusulas administrativas.

- a) Documento acreditativo de la personalidad jurídica del empresario: D.N.I.
- b) Compromiso de obtener o mantener vigente el Carnet de Manipulador de alimentos en vigor.
- c) Compromiso de darse de alta en Hacienda en el epígrafe correspondiente, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse antes de la adjudicación definitiva de la concesión.
- d) Compromiso de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomo, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse antes de la adjudicación definitiva de la concesión.
- e) Acreditación de la experiencia profesional en la actividad a desarrollar. Deberá aportarse Vida Laboral.
- f) Justificante de los ingresos obtenidos en el 2019.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Código Seguro de Verificación	IV67ST73BM77ZRGCPUIVYTD4	Fecha	25/06/2020 12:02:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67ST73BM77ZRGCPUIVYTD4	Página	4/4

